

## PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO

### MEDIDA 1.A.05 “FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS ADAPTADA A LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS” INCLUIDA EN EL PROGRAMA DEL FSE+ CEUTA 2021-2027



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**

**Convocatoria abierta del 7 al 13 de septiembre de 2024**

#### **Introducción**

Esta medida, incluida en El Programa FSE+ para Ceuta 2021-2027, a través de la actuación 1.1A.05 “formación de desempleados adaptada a las necesidades de las empresas”, pretende conseguir una transformación y adaptación del capital humano, de forma dinámica, y que se ponga al servicio de las necesidades de las empresas; para ello, el ámbito de intervención consiste en la implementación de programas formativos para desempleados, atendidas demandas concretas de empresas que no necesariamente requieren de una titulación oficial para el desempeño de los trabajos que se pueden ofertar. Dichos programas se desarrollarán con un mínimo compromiso de contratación (30% de los participantes) por parte de la entidad reclamante de la formación (empresa colaboradora).

#### **Entidad colaboradora**

GLOBAL AERONAUTICS SOLUTIONS CORP S.L., que gestiona la línea de helicópteros para el transporte de pasajeros entre Ceuta y la Península, y que dispone en Ceuta de un taller EASA Part-145, demanda personal técnico con Licencia Parte 66 (LMA), en la categoría B1.3 (mecánica helicópteros).

#### **Características de la oferta formativa**

En Ceuta no existe oferta formativa en las especialidades LMA, por ello, la formación específica la van a desarrollar escuelas EASA Parte 147, por un período de dos años, mas otros dos de prácticas en Taller. Los alumnos que ya forman parte del Programa están formándose en una Escuela Parte 147 ubicada en el Parque Tecno-alimentario de la Costa del Sol, en Vélez-Málaga, provincia de Málaga, denominada AERODYNAMICS ACADEMY. El contenido del curso, de carácter exclusivamente presencial, se corresponde con los módulos oficiales asignados para la obtención de la licencia LMA europea, e incluye el total de la formación, módulos teóricos, prácticos y convocatorias de examen, material lectivo, uniformes y otros relacionados durante dos años lectivos.

## **Coste de la formación**

Para poder desarrollar el programa, se hizo necesario fijar una ayuda por desempleo comprensiva del coste de la formación, transporte público urbano, y alojamiento y manutención con desplazamientos inicial y final incluidos. El programa se instrumentará a través de ayudas individuales a cada uno de los desempleados que decidan participar en el programa, que, para esta ampliación de posibles beneficiarios, se hará mediante una selección de candidatos/as basada en un llamamiento basado en los perfiles descritos, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta y en la página web de PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta S.A., siempre respetando estrictamente los principios de igualdad y no discriminación. Dichas ayudas comprenderán los costes de formación, transporte público urbano, y alojamiento y manutención con desplazamientos inicial y final incluidos, todo ello respetando los máximos legales establecidos.

La empresa que origina la solicitud no recibe ninguna ayuda directa del programa, pero está obligada a la realización de la contratación laboral una vez finalizada con éxito la fase de formación teórico-práctica.

## **Plazo de solicitud**

El plazo de presentación de solicitudes por parte de las personas interesadas, se corresponderá con 7 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOCCE, debiendo cada persona interesada tramitar su inscripción en el formulario que se encuentra en la página de PROCESA en [www.procesa.es](http://www.procesa.es).

## **Datos y documentación a aportar durante el procedimiento de solicitud:**

- Datos personales y de contacto.
- Autorización expresa para el tratamiento de sus datos al objeto de la tramitación de la inscripción, y para el envío de comunicaciones por correo electrónico y SMS en relación a su proceso de inscripción.

### **Documentación:**

- DNI (anverso y reverso).
- Certificado de Inscripción en el SEPE como demandante de empleo.
- Currículum.
- Certificado de estudios.

Para cualquier duda con el procedimiento de inscripción, puede escribir al correo electrónico [procesa@procesa.es](mailto:procesa@procesa.es)